LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) CARLOS NELSON RIAÑO RIAÑO; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 79603239 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	7113 de 2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO DE APOYO A LA GESTION COMO INGENIERO AMBIENTAL, PARA EL COMPONENTE DE VIGILANCIA EN SALUD AMBIENTAL EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD FFDSS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 39.077.705
FECHA DE INICIO	2022-09-21
FECHA DE TERMINACIÓN	2023-03-26
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 RURALIDAD

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- Realizar, liderar y/ o apoyar visitas de inspección, vigilancia y control, toma y envió de muestras (si fuera necesario), operativos, en las diferentes líneas de intervención o actividades correspondientes a las acciones de vigilancia intensificada a los que sea designado, apoyar las jornadas de vacunación canina y felina, al perfil profesional de Ingeniero Ambiental conforme a lo establecido en los documentos técnicos, estándares y plan de acción en el contrato vigente entre la Subred y la Secretaria Distrital de Salud, brindando asesoría técnica a la comunidad en normatividad sanitaria vigente, garantizando el cumplimiento de las metas asignadas por la institución.
- Realizar visita de inspección a los objetos de vigilancia asignados a la Subred según la normatividad vigente y emitir concepto técnico sanitario de los sistemas de abastecimiento ubicados en establecimientos complejos visitados por cada una de las subredes que realizan la Inspección Vigilancia y Control (IVC) rutinario en las localidades asignadas al proyecto.
- Clasificar el nivel del riesgo por abastecimiento de agua Índice de Riesgo Municipal por Abastecimiento de Agua para Consumo Humano (IRABA) de cada sistema de abastecimiento de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.
- Concertar, recepcionar, actualizar y toma de muestras en los puntos de muestreo por sistema de abastecimiento de acuerdo a lo establecido en la Resolución 811 de 2008 en todos los sistemas de abastecimiento asignados a la Subred, según lo programado en el plan mensual de monitoreo, entrega al laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud y adelantar el reporte correspondientes frente a al Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para consumo humano (IRCA) por Muestra y el IRCA mensual de cada sistema de abastecimiento y a las diferentes entidades locales e Implementación de sistemas de aseguramiento de calidad para toma de muestras in situ, con laboratorio de Análisis de calidad del agua (potable o residual) y montaje de técnicas de análisis de parámetros para aguas.
- Actualizar los sistemas de abastecimiento de los mapas de riesgo nuevos o de los ya elaborados de la calidad de agua para consumo humano.
- Realizar el boletín trimestral de la situación de calidad del agua en los sistemas de abastecimiento, puntos intradomiciliarios, piscinas y medios de distribución asignados a la subred, recolección, generación y Análisis ICG.
- Presentar y entregar informes y productos oportunos en los formatos establecidos, indicando cada una de las actividades y sus respectivos soportes que sustenten las actividades.
- Cumplir con los respectivos cronogramas de las visitas y acciones de los productos que alimentan los sistemas de información en vigilancia sanitaria y ambiental y otros.
- Dar respuesta oportuna a peticiones, solicitudes o quejas presentadas y recepcionadas al componente de vigilancia en salud ambiental entregándolas al líder operativo de las líneas de intervención donde sea asignado(a).
- Formular y ejecutar las acciones preventivas y/ o correctivas, y/ o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones, recomendaciones obtenidas por parte del equipo de seguimiento asignado por la SDS, recomendaciones del coordinador de vigilancia en Salud Ambiental, y por el líder operativo.
- Cumplir con la disponibilidad asignada, acuerdo al portafolio de servicios de la E.S.E.
- Adherirse al proceso de gestión documental, en la organización y custodia de los documentos generados.
- Las demás acciones que se requieren de acuerdo a las necesidades de la Institución y del PIC.

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 7 días del mes de Julio de 2025.

HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) CARLOS NELSON RIAÑO RIAÑO; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 79603239 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	5310 de 2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 70.645.761
FECHA DE INICIO	2023-03-30
FECHA DE TERMINACIÓN	2024-05-31
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1. realizar, liderar y/ o apoyar visitas de inspeccion, vigilancia y control, toma y envio de muestras (si fuera necesario), operativos, en las diferentes lineas de intervencion o actividades correspondientes a las acciones de vigilancia intensificada a los que sea designado, apoyar las jornadas de vacunacion canina y felina, al perfil profesional de ingeniero ambiental conforme a lo establecido en los documentos tecnicos, estandares y plan de accion en el contrato vigente entre la subred y la secretaria distrital de salud, brindando asesoria tecnica a la comunidad en normatividad sanitaria vigente, garantizando el cumplimiento de las metas asignadas por la institucion.
- 2. realizar visita de inspeccion a los objetos de vigilancia asignados a la subred segun la normatividad vigente y emitir concepto tecnico sanitario de los sistemas de abastecimiento ubicados en establecimientos complejos visitados por cada una de las subredes que realizan la inspeccion vigilancia y control (ivc) rutinario en las localidades asignadas al proyecto.
- 3. clasificar el nivel del riesgo por abastecimiento de agua indice de riesgo municipal por abastecimiento de agua para consumo humano (iraba) de cada sistema de abastecimiento de acuerdo a lo establecido en la resolucion 2115 de 2007.
- 4. concertar, recepcionar, actualizar y toma de muestras en los puntos de muestreo por sistema de abastecimiento de acuerdo a lo establecido en la resolucion 811 de 2008 en todos los sistemas de abastecimiento asignados a la subred, segun lo programado en el plan mensual de monitoreo, entrega al laboratorio de salud publica de la secretaria distrital de salud y adelantar el reporte correspondientes frente a al indice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano (irca) por muestra y el irca mensual de cada sistema de abastecimiento y a las diferentes entidades locales e implementacion de sistemas de aseguramiento de calidad para toma de muestras in situ, con laboratorio de analisis de calidad del agua (potable o residual) y montaje de tecnicas de analisis de parametros para aguas.
- 5. actualizar los sistemas de abastecimiento de los mapas de riesgo nuevos o de los ya elaborados de la calidad de agua para consumo humano.
- 6. realizar el boletin trimestral de la situacion de calidad del agua en los sistemas de abastecimiento, puntos intradomiciliarios, piscinas y medios de distribucion asignados a la subred, recoleccion, generacion y analisis icg.
- 7 presentar y entregar informes y productos oportunos en los formatos establecidos, indicando cada una de las actividades y sus respectivos soportes que sustenten las actividades.
- 8. cumplir con los respectivos cronogramas de las visitas y acciones de los productos que alimentan los sistemas de informacion en vigilancia sanitaria y ambiental y otros.
- 9. dar respuesta oportuna a peticiones, solicitudes o quejas presentadas y recepcionadas al componente de vigilancia en salud ambiental entregandolas al lider operativo de las lineas de intervencion donde sea asignado(a).
- 10. formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones, recomendaciones obtenidas por parte del equipo de seguimiento asignado por la sds, recomendaciones del coordinador de vigilancia en salud ambiental, y por el lider operativo.
- 11. cumplir con la disponibilidad asignada, acuerdo al portafolio de servicios de la e.s.e.
- 12. adherirse al proceso de gestion documental, en la organizacion y custodia de los documentos generados.
- 13. las demas acciones que se requieren de acuerdo a las necesidades de la institucion y del pic.

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 7 días del mes de Julio de 2025.

HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) CARLOS NELSON RIAÑO RIAÑO; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 79603239 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	5712 de 2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 22.489.308
FECHA DE INICIO	2024-06-01
FECHA DE TERMINACIÓN	2024-10-15
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1.Realizar y/o apoyar visitas de inspección, vigilancia y control, toma y envío de muestras (si fuera necesario), operativos, en las diferentes líneas de intervención o actividades correspondientes a las acciones de vigilancia intensificada a los que sea designado, apoyar las jornadas de vacunación canina y felina, al perfil profesional de ingeniero ambiental conforme a lo establecido en los documentos técnicos, estándares y plan de acción en el contrato vigente entre la subred y la secretaria distrital de salud, brindando asesoría técnica a la comunidad en normatividad sanitaria vigente, garantizando el cumplimiento de las metas asignadas por la institución.

- 2. realizar visita de inspección a los objetos de vigilancia asignados a la subred según la normatividad vigente y emitir concepto técnico sanitario de los sistemas de abastecimiento ubicados en establecimientos complejos visitados por cada una de las subredes que realizan la inspección vigilancia y control (ivc) rutinario en las localidades asignadas al proyecto.
- 3. clasificar el nivel del riesgo por abastecimiento de agua índice de riesgo municipal por abastecimiento de agua para consumo humano (iraba) de cada sistema de abastecimiento de acuerdo a lo establecido en la resolución 2115 de 2007.
- 4. concertar, decepcionar, actualizar y toma de muestras en los puntos de muestreo por sistema de abastecimiento de acuerdo a lo establecido en la resolución 811 de 2008 en todos los sistemas de abastecimiento asignados a la subred, según lo programado en el plan mensual de monitoreo, entrega al laboratorio de salud pública de la secretaria distrital de salud y adelantar el reporte correspondientes frente a al índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano (irca) por muestra y el irca mensual de cada sistema de abastecimiento y a las diferentes entidades locales e implementación de sistemas de aseguramiento de calidad para toma de muestras in situ, con laboratorio de análisis de calidad del agua (potable o residual) y montaje de técnicas de análisis de parámetros para aguas.

- 5. actualizar los sistemas de abastecimiento de los mapas de riesgo nuevos o de los ya elaborados de la calidad de agua para consumo humano.

- 6. realizar el boletín trimestral de la situación de calidad del agua en los sistemas de abastecimiento, puntos intradomiciliarios, piscinas y medios de distribución asignados a la subred, recolección, generación y análisis icg.
- 7. presentar y entregar informes y productos oportunos en los formatos establecidos, indicando cada una de las actividades y sus respectivos soportes que sustenten las actividades.

- 8. cumplir con los respectivos cronogramas de las visitas y acciones de los productos que alimentan los sistemas de información en vigilancia sanitaria y ambiental y otros.

- 9. dar respuesta oportuna a peticiones, solicitudes o quejas presentadas y recepcionadas al componente de vigilancia en salud ambiental entregándolas al líder operativo de las líneas de intervención donde sea asignado(a).

- 10. formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones, recomendaciones obtenidas por parte del equipo de seguimiento asignado por la sds, recomendaciones del

coordinador de vigilancia en salud ambiental, y por el líder operativo.

- 11. cumplir con la disponibilidad asignada, acuerdo al portafolio de servicios de la e.s.e.
- 12. adherirse al proceso de gestión documental, en la organización y custodia de los documentos generados.
- 13. Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 7 días del mes de Julio de 2025.

HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) CARLOS NELSON RIAÑO RIAÑO; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 79603239 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	7018 de 2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 12.494.060
FECHA DE INICIO	2024-10-29
FECHA DE TERMINACIÓN	2024-12-31
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1.Realizar y/o apoyar visitas de inspección, vigilancia y control, toma y envío de muestras (si fuera necesario), operativos, en las diferentes líneas de intervención o actividades correspondientes a las acciones de vigilancia intensificada a los que sea designado, apoyar las jornadas de vacunación canina y felina, al perfil profesional de ingeniero ambiental conforme a lo establecido en los documentos técnicos, estándares y plan de acción en el contrato vigente entre la subred y la secretaria distrital de salud, brindando asesoría técnica a la comunidad en normatividad sanitaria vigente, garantizando el cumplimiento de las metas asignadas por la institución.
- 2. realizar visita de inspección a los objetos de vigilancia asignados a la subred según la normatividad vigente y emitir concepto técnico sanitario de los sistemas de abastecimiento ubicados en establecimientos complejos visitados por cada una de las subredes que realizan la inspección vigilancia y control (ivc) rutinario en las localidades asignadas al proyecto.
- 3. clasificar el nivel del riesgo por abastecimiento de agua índice de riesgo municipal por abastecimiento de agua para consumo humano (iraba) de cada sistema de abastecimiento de acuerdo a lo establecido en la resolución 2115 de 2007.
- 4. concertar, decepcionar, actualizar y toma de muestras en los puntos de muestreo por sistema de abastecimiento de acuerdo a lo establecido en la resolución 811 de 2008 en todos los sistemas de abastecimiento asignados a la subred, según lo programado en el plan mensual de monitoreo, entrega al laboratorio de salud pública de la secretaria distrital de salud y adelantar el reporte correspondientes frente a al índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano (irca) por muestra y el irca mensual de cada sistema de abastecimiento y a las diferentes entidades locales e implementación de sistemas de aseguramiento de calidad para toma de muestras in situ, con laboratorio de análisis de calidad del agua (potable o residual) y montaje de técnicas de análisis de parámetros para aguas.
- 5. actualizar los sistemas de abastecimiento de los mapas de riesgo nuevos o de los ya elaborados de la calidad de agua para consumo humano.
- 6. realizar el boletín trimestral de la situación de calidad del agua en los sistemas de abastecimiento, puntos intradomiciliarios, piscinas y medios de distribución asignados a la subred, recolección, generación y análisis icg.
- 7. presentar y entregar informes y productos oportunos en los formatos establecidos, indicando cada una de las actividades y sus respectivos soportes que sustenten las actividades.
- 8. cumplir con los respectivos cronogramas de las visitas y acciones de los productos que alimentan los sistemas de información en vigilancia sanitaria y ambiental y otros.
- 9. dar respuesta oportuna a peticiones, solicitudes o quejas presentadas y recepcionadas al componente de vigilancia en salud ambiental entregándolas al líder operativo de las líneas de intervención donde sea asignado(a).
- 10. formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones, recomendaciones obtenidas por parte del equipo de seguimiento asignado por la sds, recomendaciones del coordinador de vigilancia en salud ambiental, y por el líder operativo.
- 11. cumplir con la disponibilidad asignada, acuerdo al portafolio de servicios de la e.s.e.
- 12. Mantener Adherencia al proceso de gestión documental, en la organización y custodia de los documentos generados.
- 13. Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 7 días del mes de Julio de 2025.

HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) CARLOS NELSON RIAÑO RIAÑO; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 79603239 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	1642 de 2025
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 34.912.104
FECHA DE INICIO	2025-01-03
FECHA DE TERMINACIÓN	2025-07-23
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1.Realizar y/o apoyar visitas de inspección, vigilancia y control, toma y envío de muestras (si fuera necesario), operativos, en las diferentes líneas de intervención o actividades correspondientes a las acciones de vigilancia intensificada a los que sea designado, apoyar las jornadas de vacunación canina y felina, al perfil profesional de ingeniero ambiental conforme a lo establecido en los documentos técnicos, estándares y plan de acción en el contrato vigente entre la subred y la secretaria distrital de salud, brindando asesoría técnica a la comunidad en normatividad sanitaria vigente, garantizando el cumplimiento de las metas asignadas por la institución.
- 2. realizar visita de inspección a los objetos de vigilancia asignados a la subred según la normatividad vigente y emitir concepto técnico sanitario de los sistemas de abastecimiento ubicados en establecimientos complejos visitados por cada una de las subredes que realizan la inspección vigilancia y control (ivc) rutinario en las localidades asignadas al proyecto.
- 3. clasificar el nivel del riesgo por abastecimiento de agua índice de riesgo municipal por abastecimiento de agua para consumo humano (iraba) de cada sistema de abastecimiento de acuerdo a lo establecido en la resolución 2115 de 2007.
- 4. concertar, decepcionar, actualizar y toma de muestras en los puntos de muestreo por sistema de abastecimiento de acuerdo a lo establecido en la resolución 811 de 2008 en todos los sistemas de abastecimiento asignados a la subred, según lo programado en el plan mensual de monitoreo, entrega al laboratorio de salud pública de la secretaria distrital de salud y adelantar el reporte correspondientes frente a al índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano (irca) por muestra y el irca mensual de cada sistema de abastecimiento y a las diferentes entidades locales e implementación de sistemas de aseguramiento de calidad para toma de muestras in situ, con laboratorio de análisis de calidad del agua (potable o residual) y montaje de técnicas de análisis de parámetros para aguas.
- 5. actualizar los sistemas de abastecimiento de los mapas de riesgo nuevos o de los ya elaborados de la calidad de agua para consumo humano.
- 6. realizar el boletín trimestral de la situación de calidad del agua en los sistemas de abastecimiento, puntos intradomiciliarios, piscinas y medios de distribución asignados a la subred, recolección, generación y análisis icg.
- 7. presentar y entregar informes y productos oportunos en los formatos establecidos, indicando cada una de las actividades y sus respectivos soportes que sustenten las actividades.
- 8. cumplir con los respectivos cronogramas de las visitas y acciones de los productos que alimentan los sistemas de información en vigilancia sanitaria y ambiental y otros.
- 9. dar respuesta oportuna a peticiones, solicitudes o quejas presentadas y recepcionadas al componente de vigilancia en salud ambiental entregándolas al líder operativo de las líneas de intervención donde sea asignado(a).
- 10. formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones, recomendaciones obtenidas por parte del equipo de seguimiento asignado por la sds, recomendaciones del coordinador de vigilancia en salud ambiental, y por el líder operativo.
- 11. cumplir con la disponibilidad asignada, acuerdo al portafolio de servicios de la e.s.e.
- 12. Mantener Adherencia al proceso de gestión documental, en la organización y custodia de los documentos generados.
- 13. Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 7 días del mes de Julio de 2025.

HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) CARLOS NELSON RIAÑO RIAÑO; con documento de identidad No, 79603239 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2019	6410-2019	PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL	1/8/2019	4/1/2020	$3254894	SUBRED
2	2020	544-2020	PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL	01/02/2020	31/01/2021	$3570149	SUBRED
3	2021	3435-2021	PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL	44228	44592	$3627684	SUBRED
4	2021	3435-2021	PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL	01/02/2021	31/01/2022	$3627684	SUBRED
5	2021	3435-2021	PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL	44228	44592	$3627684	SUBRED
6	2021	3435-2021	PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL	01/02/2021	31/01/2022	$3627684	SUBRED
7	2021	3435-2021	PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL	01/02/2021	31/01/2022	$3627684	SUBRED
8	2022	1304-2022	PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL	01/02/2022	08/09/2022	$3736514	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL

1 » Contrato: **6410-2019**
Obligaciones:

1. Realizar, liderar o apoyar visitas de inspección, vigilancia y control, toma y envió de muestras (si fuera necesario) y operativos, en diferentes líneas de intervención o actividades correspondientes a las acciones de vigilancia intensificada a los que sea designado, afines al perfil profesional conforme a lo establecido en los documentos técnicos, estándares y plan de acción en el contrato vigente entre la Subred y la Secretaria Distrital de Salud. 2. Brindar asesoría técnica a la comunidad en normatividad Sanitaria y Ambiental. 3. Presentar y entregar informes oportunamente en los formatos establecidos, indicando cada una de las actividades realizadas y sus respectivos soportes que sustenten las actividades. Así como los respectivos cronogramas, de las visitas o acciones a realizar y realizadas. 4. Entregar oportunamente los productos que alimentan los

Escaneado con CamScanner

sistemas de información en vigilancia sanitaria y otros. 5. Acompañamiento a las auditorías internas y externas en caso de requerirse. 6. Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones obtenidas. 7. Mantener la confidencialidad de la información, reserva de los sistemas de información, derechos de autor en desarrollo de aplicaciones y programas tecnológicos, registro de soporte logístico (software), definición de la auditoria de los documentos científicos y demás información que se genere dentro de las labores propias de su perfil en el componente sanitaria y ambiental y de vigilancia en Salud Pública. 8. Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos y responder a la disponibilidad asignada. 9. Llevar de forma ordenada un archivo físico y/o magnético de fácil consulta y verificación 10. Atener y dar respuesta oportuna a peticiones, solicitudes o quejas presentadas por la comunidad. 11. Asistir a las diferentes reuniones, eventos o espacios que le sean asignados y/o delegados 12. Apoyar la realización de jornadas, actividades y eventos de interés del área de Salud Pública o demás actividades de la Subred, cuando sea requerido. 13. Promover el cuidado y custodia del patrimonio institucional y responder por los elementos dados a su responsabilidad 14. Conocer, promover y aplicar las políticas institucionales que garanticen los objetivos corporativos, el buen uso de los recursos, la seguridad, el bienestar y la satisfacción del cliente interno y externo de la subred. 15. Conocer, promover y aplicar las normas de gestión ambiental, residuos hospitalarios, manual de higiene y seguridad industrial, programa de salud ocupacional, planes de emergencia, para proteger la salud en el trabajo aplicando las técnicas

2 » Contrato: **544-2020**
Obligaciones:

1. Realizar, liderar o apoyar acciones y/o procesos de inspección, vigilancia sanitaria y/o epidemiológica, en diferentes líneas de intervención o actividades correspondientes a las acciones de vigilancia intensificada a los que sea designado, afines al perfil profesional conforme a lo establecido en los documentos técnicos, estándares y plan de acción en el contrato vigente entre la Subred y la Secretaria Distrital de Salud.2. Brindar asesoría técnica a la comunidad en normatividad Sanitaria y Ambiental. 3. Presentar y entregar informes oportunamente en los formatos establecidos, indicando cada una de las actividades realizadas y sus respectivos soportes que sustenten las actividades. Así como los respectivos cronogramas, visitas o acciones a realizar y realizadas. 4. Entregar oportunamente los productos que alimentan los sistemas de información en vigilancia sanitaria y otros. 5. Acompañamiento a las auditorías internas y externas en caso de requerirse. 6. Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones obtenidas. 7. Mantener la confidencialidad de la información, reservas de los sistemas de información, derechos de autor en desarrollo de aplicaciones y programas tecnológicos, registro de soporte logístico (Software), definición de la tutoría de los documentos científicos y de más información que se genere dentro de las labores propias de su perfil en el componente de Vigilancia Sanitaria y Ambiental y de vigilancia en salud pública.8. Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos y responder a la disponibilidad asignada. 9. Llevar de forma ordenada un archivo físico y/o magnético de fácil consulta y verificación. 10. Atender y dar respuesta oportuna a peticiones, solicitudes o quejas presentadas por la comunidad. 11. Asistentes a las diferentes reuniones, eventos o espacios que le sean asignados y/o delegados. 12. Apoyar la realización de jornadas, actividades y eventos de interés del área de Salud Pública o demás actividades de la Subred, cuando sea requerido. 13. Promover el cuidado y custodia del patrimonio institucional y responder por los elementos dados a su responsabilidad. 14. Conocer, promover y aplicar las Políticas institucionales que garanticen los objetivos corporativos, el buen uso de los recursos, la seguridad, el bienestar y la satisfacción del cliente interno y externo de la Subred. 15. Conocer, promover y aplicar las Normas de Gestión Ambiental, residuos hospitalarios, manual de higiene y seguridad industrial, programa de salud ocupacional, planes de emergencia, para proteger la salud en el trabajo aplicando las técnicas de BioseguridadOBLIGACIONES GENERALES ADICIONALES PARA TODOS LOS PERFILES1. Realizar entregas de los productos de su intervención cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención.2. Garantizar la entrega oportuna de los productos teniendo en cuenta los ciclos de digitación del componente.3. Ejercer los principios de autogestión, auto regulación y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato.4. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por los lideres operativos, referente de vigilancia en salud ambiental, coordinador PIC y de nivel central.5. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas por el líder operativo. 6. Atender oportunamente a la solicitud de ajuste de inconsistencias detectadas de los productos derivados de la ejecución de las actividades de IVC y sus correspondientes bases de datos.7. Garantizar la correcta calidad del dato y la información en los sistemas del componente (Sivigila) así mismo garantizar la corrección de inconsistencias derivadas de los procesos generados en el componente de Vigilancia en salud ambiental.

3 » Contrato: **3435-2021**
Obligaciones:

1. Realizar, liderar o apoyar acciones y/o procesos de inspección, vigilancia sanitaria y/o epidemiológica, en diferentes líneas de intervención o actividades correspondientes a las acciones de vigilancia intensificada a los que sea designado, afines al perfil profesional conforme a lo establecido en los documentos técnicos, estándares y plan de acción en el contrato vigente entre la Subred y la Secretaria Distrital de Salud. 2. Brindar asesoría técnica a la comunidad en normatividad Sanitaria y Ambiental. 3. Presentar y entregar informes oportunamente en los formatos establecidos, indicando cada una de las actividades realizadas y sus respectivos soportes que sustenten las actividades. Así como los respectivos cronogramas, visitas o acciones a realizar y realizadas. 4. Entregar oportunamente los productos que alimentan los sistemas de información en vigilancia sanitaria y otros. 5. Acompañamiento a las auditorías internas y externas en caso de requerirse. 6. Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones obtenidas. 7. Mantener la confidencialidad de la información, reservas de los sistemas de información, derechos de autor en desarrollo de aplicaciones y programas tecnológicos, registro de soporte logístico (Software), definición de la tutoría de los documentos científicos y de más información que se genere dentro de las labores propias de su perfil en el componente de Vigilancia Sanitaria y Ambiental y de vigilancia en salud pública. 8. Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos y responder a la disponibilidad asignada. 9. Llevar de forma ordenada un archivo físico y/o magnético de fácil consulta y verificación. 10. Atender y dar respuesta oportuna a peticiones, solicitudes o quejas presentadas por la comunidad. 11. Asistentes a las diferentes reuniones, eventos o espacios que le sean asignados y/o delegados. 12. Apoyar la realización de jornadas, actividades y eventos de interés del área de Salud Pública o demás actividades de la Subred, cuando sea requerido. 13. Promover el cuidado y custodia del patrimonio institucional y responder por los elementos dados a su

Escaneado con CamScanner

responsabilidad. 14. Conocer, promover y aplicar las Políticas institucionales que garanticen los objetivos corporativos, el buen uso de los recursos, la seguridad, el bienestar y la satisfacción del cliente interno y externo de la Subred. 15. Conocer, promover y aplicar las Normas de Gestión Ambiental, residuos hospitalarios, manual de higiene y seguridad industrial, programa de salud ocupacional, planes de emergencia, para proteger la salud en el trabajo aplicando las técnicas de Bioseguridad Transversales: 1. Ejecutar las actividades según criterios de autocontrol. 2. Salvaguardar los equipos y elementos puestos a disposición para el desarrollo del objeto contractual. 3. Cumplir con las normas y procedimientos establecidos en los manuales y reglamentos de la institución. 4. Asistir a las diferentes reuniones, eventos o espacios que le sean asignados y/o delegados 5. Participar en el proceso de acreditación en salud de la Subred 6. Mantener, desarrollar e implementar la visión y la misión de la Subred e impulsar y promocionar nuestro portafolio de servicios. 7. Presentar y entregar informes oportunamente en los formatos avalados por la Secretaría Distrital de Salud y la Subred, de cada una de las actividades realizadas y sus respectivos soportes: (Cronograma, informes, entre otros) 8. Presentación y acompañamiento a las auditorías internas y externas en caso de requerirse. 9. Participar activamente en procesos y metodologías de atención ante un evento prioritario de Salud Pública o alertas epidemiológicas que se presente de manera crítica en la Subred, según se requiera. 10. Adherirse a los procedimientos internos para la solicitud de insumos necesarios en las líneas de acción, teniendo en cuenta los lineamientos del contrato PSPIC, manual de contrataciones y/o demás procedimientos aplicables. 11. Realizar entregas de los productos de su intervención cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. 12. Garantizar la entrega oportuna de los productos teniendo en cuenta los ciclos de digitación del componente. 13. Ejercer los principios de autogestión, auto regulación y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato. 14. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por los lideres operativos, referente de vigilancia en salud ambiental, coordinador PIC y de nivel central. 15. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas por el líder operativo. 16. Enviar y responder de manera oportuna los informes, solicitudes y quejas derivados de la ejecución del presente contrato o de actividades delegadas por el líder operativo de la línea de intervención según sea requerido. 17. Atender oportunamente a la solicitud de ajuste de inconsistencias detectadas de los productos derivados de la ejecución de las actividades de IVC y sus correspondientes bases de datos. 18. Asistir, participar activamente de las acciones del PSPIC en concordancia a la labor misional y/o institucional de requerirse, adicionalmente prestar apoyo, y participar en la atención de eventos de interés en salud pública según se requiera OBLIGACIONES GENERALES ADICIONALES PARA TODOS LOS PERFILES 1. Realizar entregas de los productos de su intervención cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. 2. Garantizar la entrega oportuna de los productos teniendo en cuenta los ciclos de digitación del componente. 3. Ejercer los principios de autogestión, auto regulación y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato. 4. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por los lideres operativos, referente de vigilancia en salud ambiental, coordinador PIC y de nivel central. 5. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas por el líder operativo. 6. Atender oportunamente a la solicitud de ajuste de inconsistencias detectadas de los productos derivados de la ejecución de las actividades de IVC y sus correspondientes bases de datos. 7. Garantizar la correcta calidad del dato y la información en los sistemas del componente (Sivigila) así mismo garantizar la corrección de inconsistencias derivadas de los procesos generados en el componente de Vigilancia en salud ambiental.

4 » Contrato: **3435-2021**

Obligaciones:

1. Realizar, liderar o apoyar acciones y/o procesos de inspección, vigilancia sanitaria y/o epidemiológica, en diferentes líneas de intervención o actividades correspondientes a las acciones de vigilancia intensificada a los que sea designado, afines al perfil profesional conforme a lo establecido en los documentos técnicos, estándares y plan de acción en el contrato vigente entre la Subred y la Secretaria Distrital de Salud. 2. Brindar asesoría técnica a la comunidad en normatividad Sanitaria y Ambiental. 3. Presentar y entregar informes oportunamente en los formatos establecidos, indicando cada una de las actividades realizadas y sus respectivos soportes que sustenten las actividades. Así como los respectivos cronogramas, visitas o acciones a realizar y realizadas. 4. Entregar oportunamente los productos que alimentan los sistemas de información en vigilancia sanitaria y otros. 5. Acompañamiento a las auditorías internas y externas en caso de requerirse. 6. Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones obtenidas. 7. Mantener la confidencialidad de la información, reservas de los sistemas de información, derechos de autor en desarrollo de aplicaciones y programas tecnológicos, registro de soporte logístico (Software), definición de la tutoría de los documentos científicos y de más información que se genere dentro de las labores propias de su perfil en el componente de Vigilancia Sanitaria y Ambiental y de vigilancia en salud pública. 8. Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos y responder a la disponibilidad asignada. 9. Llevar de forma ordenada un archivo físico y/o magnético de fácil consulta y verificación. 10. Atender y dar respuesta oportuna a peticiones, solicitudes o quejas presentadas por la comunidad. 11. Asistentes a las diferentes reuniones, eventos o espacios que le sean asignados y/o delegados. 12. Apoyar la realización de jornadas, actividades y eventos de interés del área de Salud Pública o demás actividades de la Subred, cuando sea requerido. 13. Promover el cuidado y custodia del patrimonio institucional y responder por los elementos dados a su responsabilidad. 14. Conocer, promover y aplicar las Políticas institucionales que garanticen los objetivos corporativos, el buen uso de los recursos, la seguridad, el bienestar y la satisfacción del cliente interno y externo de la Subred. 15. Conocer, promover y aplicar las Normas de Gestión Ambiental, residuos hospitalarios, manual de higiene y seguridad industrial, programa de salud ocupacional, planes de emergencia, para proteger la salud en el trabajo aplicando las técnicas de Bioseguridad Transversales: 1. Ejecutar las actividades según criterios de autocontrol. 2. Salvaguardar los equipos y elementos puestos a disposición para el desarrollo del objeto contractual. 3. Cumplir con las normas y procedimientos establecidos en los manuales y reglamentos de la institución. 4. Asistir a las diferentes reuniones, eventos o espacios que le sean asignados y/o delegados 5. Participar en el proceso de acreditación en salud de la Subred 6. Mantener, desarrollar e implementar la visión y la misión de la Subred e impulsar y promocionar nuestro portafolio de servicios. 7. Presentar y entregar informes oportunamente en los formatos avalados por la Secretaría Distrital de Salud y la Subred, de cada una de las actividades realizadas y sus respectivos soportes: (Cronograma, informes, entre otros) 8. Presentación y acompañamiento a las auditorías internas y externas en caso de requerirse. 9. Participar activamente en procesos y metodologías de atención ante un evento prioritario de Salud Pública o alertas epidemiológicas que se presente de manera crítica en la Subred, según se requiera. 10. Adherirse a los procedimientos internos para la solicitud de insumos necesarios en las líneas de acción, teniendo en cuenta los lineamientos del contrato PSPIC, manual de contrataciones y/o demás procedimientos aplicables. 11. Realizar entregas de los productos de su intervención cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. 12. Garantizar la entrega oportuna de los productos teniendo en cuenta los ciclos de digitación del componente. 13. Ejercer los principios de autogestión, auto regulación y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato. 14.

Escaneado con CamScanner

Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por los lideres operativos, referente de vigilancia en salud ambiental, coordinador PIC y de nivel central. 15. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas por el líder operativo. 16. Enviar y responder de manera oportuna los informes, solicitudes y quejas derivados de la ejecución del presente contrato o de actividades delegadas por el líder operativo de la línea de intervención según sea requerido. 17. Atender oportunamente a la solicitud de ajuste de inconsistencias detectadas de los productos derivados de la ejecución de las actividades de IVC y sus correspondientes bases de datos. 18. Asistir, participar activamente de las acciones del PSPIC en concordancia a la labor misional y/o institucional de requerirse, adicionalmente prestar apoyo, y participar en la atención de eventos de interés en salud pública según se requiera OBLIGACIONES GENERALES ADICIONALES PARA TODOS LOS PERFILES 1. Realizar entregas de los productos de su intervención cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. 2. Garantizar la entrega oportuna de los productos teniendo en cuenta los ciclos de digitación del componente. 3. Ejercer los principios de autogestión, auto regulación y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato. 4. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por los lideres operativos, referente de vigilancia en salud ambiental, coordinador PIC y de nivel central. 5. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas por el líder operativo. 6. Atender oportunamente a la solicitud de ajuste de inconsistencias detectadas de los productos derivados de la ejecución de las actividades de IVC y sus correspondientes bases de datos. 7. Garantizar la correcta calidad del dato y la información en los sistemas del componente (Sivigila) así mismo garantizar la corrección de inconsistencias derivadas de los procesos generados en el componente de Vigilancia en salud ambiental.

5 » Contrato: **3435-2021**

Escaneado con CamScanner

Obligaciones:

1. Realizar, liderar o apoyar acciones y/o procesos de inspección, vigilancia sanitaria y/o epidemiológica, en diferentes líneas de intervención o actividades correspondientes a las acciones de vigilancia intensificada a los que sea designado, afines al perfil profesional conforme a lo establecido en los documentos técnicos, estándares y plan de acción en el contrato vigente entre la Subred y la Secretaria Distrital de Salud. 2. Brindar asesoría técnica a la comunidad en normatividad Sanitaria y Ambiental. 3. Presentar y entregar informes oportunamente en los formatos establecidos, indicando cada una de las actividades realizadas y sus respectivos soportes que sustenten las actividades. Así como los respectivos cronogramas, visitas o acciones a realizar y realizadas. 4. Entregar oportunamente los productos que alimentan los sistemas de información en vigilancia sanitaria y otros. 5. Acompañamiento a las auditorías internas y externas en caso de requerirse. 6. Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones obtenidas. 7. Mantener la confidencialidad de la información, reservas de los sistemas de información, derechos de autor en desarrollo de aplicaciones y programas tecnológicos, registro de soporte logístico (Software), definición de la tutoría de los documentos científicos y de más información que se genere dentro de las labores propias de su perfil en el componente de Vigilancia Sanitaria y Ambiental y de vigilancia en salud pública. 8. Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos y responder a la disponibilidad asignada. 9. Llevar de forma ordenada un archivo físico y/o magnético de fácil consulta y verificación. 10. Atender y dar respuesta oportuna a peticiones, solicitudes o quejas presentadas por la comunidad. 11. Asistentes a las diferentes reuniones, eventos o espacios que le sean asignados y/o delegados. 12. Apoyar la realización de jornadas, actividades y eventos de interés del área de Salud Pública o demás actividades de la Subred, cuando sea requerido. 13. Promover el cuidado y custodia del patrimonio institucional y responder por los elementos dados a su responsabilidad. 14. Conocer, promover y aplicar las Políticas institucionales que garanticen los objetivos corporativos, el buen uso de los recursos, la seguridad, el bienestar y la satisfacción del cliente interno y externo de la Subred. 15. Conocer, promover y aplicar las Normas de Gestión Ambiental, residuos hospitalarios, manual de higiene y seguridad industrial, programa de salud ocupacional, planes de emergencia, para proteger la salud en el trabajo aplicando las técnicas de Bioseguridad Transversales: 1. Ejecutar las actividades según criterios de autocontrol. 2. Salvaguardar los equipos y elementos puestos a disposición para el desarrollo del objeto contractual. 3. Cumplir con las normas y procedimientos establecidos en los manuales y reglamentos de la institución. 4. Asistir a las diferentes reuniones, eventos o espacios que le sean asignados y/o delegados 5. Participar en el proceso de acreditación en salud de la Subred 6. Mantener, desarrollar e implementar la visión y la misión de la Subred e impulsar y promocionar nuestro portafolio de servicios. 7. Presentar y entregar informes oportunamente en los formatos avalados por la Secretaría Distrital de Salud y la Subred, de cada una de las actividades realizadas y sus respectivos soportes: (Cronograma, informes, entre otros) 8. Presentación y acompañamiento a las auditorías internas y externas en caso de requerirse. 9. Participar activamente en procesos y metodologías de atención ante un evento prioritario de Salud Pública o alertas epidemiológicas que se presente de manera crítica en la Subred, según se requiera. 10. Adherirse a los procedimientos internos para la solicitud de insumos necesarios en las líneas de acción, teniendo en cuenta los lineamientos del contrato PSPIC, manual de contrataciones y/o demás procedimientos aplicables. 11. Realizar entregas de los productos de su intervención cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. 12. Garantizar la entrega oportuna de los productos teniendo en cuenta los ciclos de digitación del componente. 13. Ejercer los principios de autogestión, auto regulación y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato. 14. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por los líderes operativos, referente de vigilancia en salud ambiental, coordinador PIC y de nivel central. 15. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas por el líder operativo. 16. Enviar y responder de manera oportuna los informes, solicitudes y quejas derivados de la ejecución del presente contrato o de actividades delegadas por el líder operativo de la línea de intervención según sea requerido. 17. Atender oportunamente a la solicitud de ajuste de inconsistencias detectadas de los productos derivados de la ejecución de las actividades de IVC y sus correspondientes bases de datos. 18. Asistir, participar activamente de las acciones del PSPIC en concordancia a la labor misional y/o institucional de requerirse, adicionalmente prestar apoyo, y participar en la atención de eventos de interés en salud pública según se requiera OBLIGACIONES GENERALES ADICIONALES PARA TODOS LOS PERFILES 1. Realizar entregas de los productos de su intervención cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. 2. Garantizar la entrega oportuna de los productos teniendo en cuenta los ciclos de digitación del componente. 3. Ejercer los principios de autogestión, auto regulación y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato. 4. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por los líderes operativos, referente de vigilancia en salud ambiental, coordinador PIC y de nivel central. 5. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas por el líder operativo. 6. Atender oportunamente a la solicitud de ajuste de inconsistencias detectadas de los productos derivados de la ejecución de las actividades de IVC y sus correspondientes bases de datos. 7. Garantizar la correcta calidad del dato y la información en los sistemas del componente (Sivigila) así mismo garantizar la corrección de inconsistencias derivadas de los procesos generados en el componente de Vigilancia en salud ambiental.

6 » Contrato: **3435-2021**

Obligaciones:

1. Realizar, liderar o apoyar acciones y/o procesos de inspección, vigilancia sanitaria y/o epidemiológica, en diferentes líneas de intervención o actividades correspondientes a las acciones de vigilancia intensificada a los que sea designado, afines al perfil profesional conforme a lo establecido en los documentos técnicos, estándares y plan de acción en el contrato vigente entre la Subred y la Secretaria Distrital de Salud. 2. Brindar asesoría técnica a la comunidad en normatividad Sanitaria y Ambiental. 3. Presentar y entregar informes oportunamente en los formatos establecidos, indicando cada una de las actividades realizadas y sus respectivos soportes que sustenten las actividades. Así como los respectivos cronogramas, visitas o acciones a realizar y realizadas. 4. Entregar oportunamente los productos que alimentan los sistemas de información en vigilancia sanitaria y otros. 5. Acompañamiento a las auditorías internas y externas en caso de requerirse. 6. Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones obtenidas. 7. Mantener la confidencialidad de la información, reservas de los sistemas de información, derechos de autor en desarrollo de aplicaciones y programas tecnológicos, registro de soporte logístico (Software), definición de la tutoría de los documentos científicos y de más información que se genere dentro de las labores propias de su perfil en el componente de Vigilancia Sanitaria y Ambiental y de vigilancia en salud pública. 8. Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos y responder a la disponibilidad asignada. 9. Llevar de forma ordenada

Escaneado con CamScanner

un archivo físico y/o magnético de fácil consulta y verificación. 10. Atender y dar respuesta oportuna a peticiones, solicitudes o quejas presentadas por la comunidad. 11. Asistentes a las diferentes reuniones, eventos o espacios que le sean asignados y/o delegados. 12. Apoyar la realización de jornadas, actividades y eventos de interés del área de Salud Pública o demás actividades de la Subred, cuando sea requerido. 13. Promover el cuidado y custodia del patrimonio institucional y responder por los elementos dados a su responsabilidad. 14. Conocer, promover y aplicar las Políticas institucionales que garanticen los objetivos corporativos, el buen uso de los recursos, la seguridad, el bienestar y la satisfacción del cliente interno y externo de la Subred. 15. Conocer, promover y aplicar las Normas de Gestión Ambiental, residuos hospitalarios, manual de higiene y seguridad industrial, programa de salud ocupacional, planes de emergencia, para proteger la salud en el trabajo aplicando las técnicas de Bioseguridad Transversales: 1. Ejecutar las actividades según criterios de autocontrol. 2. Salvaguardar los equipos y elementos puestos a disposición para el desarrollo del objeto contractual. 3. Cumplir con las normas y procedimientos establecidos en los manuales y reglamentos de la institución. 4. Asistir a las diferentes reuniones, eventos o espacios que le sean asignados y/o delegados 5. Participar en el proceso de acreditación en salud de la Subred 6. Mantener, desarrollar e implementar la visión y la misión de la Subred e impulsar y promocionar nuestro portafolio de servicios. 7. Presentar y entregar informes oportunamente en los formatos avalados por la Secretaría Distrital de Salud y la Subred, de cada una de las actividades realizadas y sus respectivos soportes: (Cronograma, informes, entre otros) 8. Presentación y acompañamiento a las auditorías internas y externas en caso de requerirse. 9. Participar activamente en procesos y metodologías de atención ante un evento prioritario de Salud Pública o alertas epidemiológicas que se presente de manera crítica en la Subred, según se requiera. 10. Adherirse a los procedimientos internos para la solicitud de insumos necesarios en las líneas de acción, teniendo en cuenta los lineamientos del contrato PSPIC, manual de contrataciones y/o demás procedimientos aplicables. 11. Realizar entregas de los productos de su intervención cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. 12. Garantizar la entrega oportuna de los productos teniendo en cuenta los ciclos de digitación del componente. 13. Ejercer los principios de autogestión, auto regulación y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato. 14. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por los líderes operativos, referente de vigilancia en salud ambiental, coordinador PIC y de nivel central. 15. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas por el líder operativo. 16. Enviar y responder de manera oportuna los informes, solicitudes y quejas derivados de la ejecución del presente contrato o de actividades delegadas por el líder operativo de la línea de intervención según sea requerido. 17. Atender oportunamente a la solicitud de ajuste de inconsistencias detectadas de los productos derivados de la ejecución de las actividades de IVC y sus correspondientes bases de datos. 18. Asistir, participar activamente de las acciones del PSPIC en concordancia a la labor misional y/o institucional de requerirse, adicionalmente prestar apoyo, y participar en la atención de eventos de interés en salud pública según se requiera OBLIGACIONES GENERALES ADICIONALES PARA TODOS LOS PERFILES 1. Realizar entregas de los productos de su intervención cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. 2. Garantizar la entrega oportuna de los productos teniendo en cuenta los ciclos de digitación del componente. 3. Ejercer los principios de autogestión, auto regulación y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato. 4. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por los líderes operativos, referente de vigilancia en salud ambiental, coordinador PIC y de nivel central. 5. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas por el líder operativo. 6. Atender oportunamente a la solicitud de ajuste de inconsistencias detectadas de los productos derivados de la ejecución de las actividades de IVC y sus correspondientes bases de datos. 7. Garantizar la correcta calidad del dato y la información en los sistemas del componente (Sivigila) así mismo garantizar la corrección de inconsistencias derivadas de los procesos generados en el componente de Vigilancia en salud ambiental.

7 » Contrato: **3435-2021**

Obligaciones:

1. Realizar, liderar o apoyar acciones y/o procesos de inspección, vigilancia sanitaria y/o epidemiológica, en diferentes líneas de intervención o actividades correspondientes a las acciones de vigilancia intensificada a los que sea designado, afines al perfil profesional conforme a lo establecido en los documentos técnicos, estándares y plan de acción en el contrato vigente entre la Subred y la Secretaria Distrital de Salud. 2. Brindar asesoría técnica a la comunidad en normatividad Sanitaria y Ambiental. 3. Presentar y entregar informes oportunamente en los formatos establecidos, indicando cada una de las actividades realizadas y sus respectivos soportes que sustenten las actividades. Así como los respectivos cronogramas, visitas o acciones a realizar y realizadas. 4. Entregar oportunamente los productos que alimentan los sistemas de información en vigilancia sanitaria y otros. 5. Acompañamiento a las auditorias internas y externas en caso de requerirse. 6. Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones obtenidas. 7. Mantener la confidencialidad de la información, reservas de los sistemas de información, derechos de autor en desarrollo de aplicaciones y programas tecnológicos, registro de soporte logístico (Software), definición de la tutoría de los documentos científicos y de más información que se genere dentro de las labores propias de su perfil en el componente de Vigilancia Sanitaria y Ambiental y de vigilancia en salud pública. 8. Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos y responder a la disponibilidad asignada. 9. Llevar de forma ordenada un archivo físico y/o magnético de fácil consulta y verificación. 10. Atender y dar respuesta oportuna a peticiones, solicitudes o quejas presentadas por la comunidad. 11. Asistentes a las diferentes reuniones, eventos o espacios que le sean asignados y/o delegados. 12. Apoyar la realización de jornadas, actividades y eventos de interés del área de Salud Pública o demás actividades de la Subred, cuando sea requerido. 13. Promover el cuidado y custodia del patrimonio institucional y responder por los elementos dados a su responsabilidad. 14. Conocer, promover y aplicar las Políticas institucionales que garanticen los objetivos corporativos, el buen uso de los recursos, la seguridad, el bienestar y la satisfacción del cliente interno y externo de la Subred. 15. Conocer, promover y aplicar las Normas de Gestión Ambiental, residuos hospitalarios, manual de higiene y seguridad industrial, programa de salud ocupacional, planes de emergencia, para proteger la salud en el trabajo aplicando las técnicas de Bioseguridad Transversales: 1. Ejecutar las actividades según criterios de autocontrol. 2. Salvaguardar los equipos y elementos puestos a disposición para el desarrollo del objeto contractual. 3. Cumplir con las normas y procedimientos establecidos en los manuales y reglamentos de la institución. 4. Asistir a las diferentes reuniones, eventos o espacios que le sean asignados y/o delegados 5. Participar en el proceso de acreditación en salud de la Subred 6. Mantener, desarrollar e implementar la visión y la misión de la Subred e impulsar y promocionar nuestro portafolio de servicios. 7. Presentar y entregar informes oportunamente en los formatos avalados por la Secretaría Distrital de Salud y la Subred, de cada una de las actividades realizadas y sus respectivos soportes: (Cronograma, informes, entre otros) 8. Presentación y acompañamiento a las auditorías internas y externas en caso de requerirse. 9. Participar activamente en procesos y metodologías de atención ante un evento prioritario de Salud Pública o alertas epidemiológicas que se presente de manera crítica en la Subred, según se requiera. 10. Adherirse a los procedimientos internos para la solicitud de insumos necesarios en las líneas de acción, teniendo en cuenta los lineamientos del

Escaneado con CamScanner

contrato PSPIC, manual de contrataciones y/o demás procedimientos aplicables. 11. Realizar entregas de los productos de su intervención cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. 12. Garantizar la entrega oportuna de los productos teniendo en cuenta los ciclos de digitación del componente. 13. Ejercer los principios de autogestión, auto regulación y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato. 14. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por los líderes operativos, referente de vigilancia en salud ambiental, coordinador PIC y de nivel central. 15. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas por el líder operativo. 16. Enviar y responder de manera oportuna los informes, solicitudes y quejas derivados de la ejecución del presente contrato o de actividades delegadas por el líder operativo de la línea de intervención según sea requerido. 17. Atender oportunamente a la solicitud de ajuste de inconsistencias detectadas de los productos derivados de la ejecución de las actividades de IVC y sus correspondientes bases de datos. 18. Asistir, participar activamente de las acciones del PSPIC en concordancia a la labor misional y/o institucional de requerirse, adicionalmente prestar apoyo, y participar en la atención de eventos de interés en salud pública según se requiera OBLIGACIONES GENERALES ADICIONALES PARA TODOS LOS PERFILES 1. Realizar entregas de los productos de su intervención cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. 2. Garantizar la entrega oportuna de los productos teniendo en cuenta los ciclos de digitación del componente. 3. Ejercer los principios de autogestión, auto regulación y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato. 4. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por los líderes operativos, referente de vigilancia en salud ambiental, coordinador PIC y de nivel central. 5. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas por el líder operativo. 6. Atender oportunamente a la solicitud de ajuste de inconsistencias detectadas de los productos derivados de la ejecución de las actividades de IVC y sus correspondientes bases de datos. 7. Garantizar la correcta calidad del dato y la información en los sistemas del componente (Sivigila) así mismo garantizar la corrección de inconsistencias derivadas de los procesos generados en el componente de Vigilancia en salud ambiental.

8 » Contrato: **1304-2022**
Obligaciones:

1. Realizar, liderar o apoyar acciones y/o procesos de inspección, vigilancia sanitaria y/o epidemiológica, en diferentes líneas de intervención o actividades correspondientes a las acciones de vigilancia intensificada a los que sea designado, afines al perfil profesional conforme a lo establecido en los documentos técnicos, estándares y plan de acción en el contrato vigente entre la Subred y la Secretaria Distrital de Salud. 2. Brindar asesoría técnica a la comunidad en normatividad Sanitaria y Ambiental. 3. Presentar y entregar informes oportunamente en los formatos establecidos, indicando cada una de las actividades realizadas y sus respectivos soportes que sustenten las actividades. Así como los respectivos cronogramas, visitas o acciones a realizar y realizadas. 4. Entregar oportunamente los productos que alimentan los sistemas de información en vigilancia sanitaria y otros. 5. Acompañamiento a las auditorías internas y externas en caso de requerirse. 6. Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones obtenidas. 7. Mantener la confidencialidad de la información, reservas de los sistemas de información, derechos de autor en desarrollo de aplicaciones y programas tecnológicos, registro de soporte logístico (Software), definición de la tutoría de los documentos científicos y de más información que se genere dentro de las labores propias de su perfil en el componente de Vigilancia Sanitaria y Ambiental y de vigilancia en salud pública. 8. Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos y responder a la disponibilidad asignada. 9. Llevar de forma ordenada un archivo físico y/o magnético de fácil consulta y verificación. 10. Atender y dar respuesta oportuna a peticiones, solicitudes o quejas presentadas por la comunidad. 11. Asistentes a las diferentes reuniones, eventos o espacios que le sean asignados y/o delegados. 12. Apoyar la realización de jornadas, actividades y eventos de interés del área de Salud Pública o demás actividades de la Subred, cuando sea requerido. 13. Promover el cuidado y custodia del patrimonio institucional y responder por los elementos dados a su responsabilidad. 14. Conocer, promover y aplicar las Políticas institucionales que garanticen los objetivos corporativos, el buen uso de los recursos, la seguridad, el bienestar y la satisfacción del cliente interno y externo de la Subred. 15. Conocer, promover y aplicar las Normas de Gestión Ambiental, residuos hospitalarios, manual de higiene y seguridad industrial, programa de salud ocupacional, planes de emergencia, para proteger la salud en el trabajo aplicando las técnicas de Bioseguridad Transversales: 1. Ejecutar las actividades según criterios de autocontrol. 2. Salvaguardar los equipos y elementos puestos a disposición para el desarrollo del objeto contractual. 3. Cumplir con las normas y procedimientos establecidos en los manuales y reglamentos de la institución. 4. Asistir a las diferentes reuniones, eventos o espacios que le sean asignados y/o delegados 5. Participar en el proceso de acreditación en salud de la Subred 6. Mantener, desarrollar e implementar la visión y la misión de la Subred e impulsar y promocionar nuestro portafolio de servicios. 7. Presentar y entregar informes oportunamente en los formatos avalados por la Secretaría Distrital de Salud y la Subred, de cada una de las actividades realizadas y sus respectivos soportes: (Cronograma, informes, entre otros) 8. Presentación y acompañamiento a las auditorías internas y externas en caso de requerirse. 9. Participar activamente en procesos y metodologías de atención ante un evento prioritario de Salud Pública o alertas epidemiológicas que se presente de manera crítica en la Subred, según se requiera. 10. Adherirse a los procedimientos internos para la solicitud de insumos necesarios en las líneas de acción, teniendo en cuenta los lineamientos del contrato PSPIC, manual de contrataciones y/o demás procedimientos aplicables. 11. Realizar entregas de los productos de su intervención cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. 12. Garantizar la entrega oportuna de los productos teniendo en cuenta los ciclos de digitación del componente. 13. Ejercer los principios de autogestión, auto regulación y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato. 14. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por los líderes operativos, referente de vigilancia en salud ambiental, coordinador PIC y de nivel central. 15. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas por el líder operativo. 16. Enviar y responder de manera oportuna los informes, solicitudes y quejas derivados de la ejecución del presente contrato o de actividades delegadas por el líder operativo de la línea de intervención según sea requerido. 17. Atender oportunamente a la solicitud de ajuste de inconsistencias detectadas de los productos derivados de la ejecución de las actividades de IVC y sus correspondientes bases de datos. 18. Asistir, participar activamente de las acciones del PSPIC en concordancia a la labor misional y/o institucional de requerirse, adicionalmente prestar apoyo, y participar en la atención de eventos de interés en salud pública según se requiera OBLIGACIONES GENERALES ADICIONALES PARA TODOS LOS PERFILES 1. Realizar entregas de los productos de su intervención cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. 2. Garantizar la entrega oportuna de los productos teniendo en cuenta los ciclos de digitación del componente. 3. Ejercer los principios de autogestión, auto regulación y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato. 4. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por los líderes operativos, referente de vigilancia en salud ambiental, coordinador PIC y de nivel central. 5. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas por el líder operativo. 6. Atender

Escaneado con CamScanner

oportunamente a la solicitud de ajuste de inconsistencias detectadas de los productos derivados de la ejecución de las actividades de IVC y sus correspondientes bases de datos. 7. Garantizar la correcta calidad del dato y la información en los sistemas del componente (Sivigila) así mismo garantizar la corrección de inconsistencias derivadas de los procesos generados en el componente de Vigilancia en salud ambiental.

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los once(11) días del mes de Septiembre de 2022, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

MARGARITA MARIA CUELLAR MENDEZ
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
SUBGERENCIA CORPORATIVA

Escaneado con CamScanner

CERTIFICACIÓN

ALIANZA MARTINEZ Y BAUTISTA S.A.S. con **NIT. 900.447.270-6**, hace constar que el Señor **CARLOS NELSON RIAÑO RIAÑO** identificado con cédula de ciudadanía número **79.603.239** expedida en **BOGOTA**, suscribió **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO POR MEDIO TIEMPO** con nuestra firma, desempeñando el cargo de **DIRECTOR DE ASESORIA PARA EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, dicha relación laboral inicio el día **VEINTIDOS (22)** de **AGOSTO** de **(2.018)**, hasta el día **VEINTIUNO (21)** de **FEBRERO** de **(2.019)**. El último salario devengado fue de **UN MILLON QUINIETOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.500.000.oo)** como salario básico mensual, más **NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($97.032.oo)** como auxilio de transporte. Dicho convenio contractual se encuentra extinguido.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los **DIECISEIS (16)** días del mes **JULIO** del año **DOS MIL DIECINUEVE (2.019)**, dirigida a **CONSECUCION LABORAL.**

Cordialmente,

NIT: 900.447.270-6

ADRIANA BAUTISTA CARRERO.
GERENTE.
ALIANZA MARTINEZ Y BAUTISTA S.A.S.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, NIT.900.958.564-9, se encuentra el registro de **CARLOS NELSON RIAÑO RIAÑO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **CC. 79603239** quien ha prestado sus servicios en esta Entidad a través de Orden o Contrato de Prestación de Servicios así:

No. ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	DESDE	HASTA	OBJETO/PERFIL	VALOR TOTAL CONTRATO	UNIDAD SERVICIOS DE SALUD
3512	28/07/2010	31/07/2010	APOYO PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL	$ 537.600	VISTA HERMOSA
3826	01/08/2010	20/10/2010	APOYO PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL	$ 5.376.000	VISTA HERMOSA
5417	21/10/2010	31/12/2010	APOYO PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL	$ 4.704.000	VISTA HERMOSA
0428	18/02/2011	27/04/2011	APOYO PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA	$ 5.040.000	VISTA HERMOSA
2035	29/04/2011	30/10/2011	APOYO PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA	$ 10.483.200	VISTA HERMOSA
3309	01/11/2011	30/11/2011	APOYO PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA	$ 2.096.640	VISTA HERMOSA
3953	01/12/2011	06/01/2012	APOYO PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA	$ 2.515.968	VISTA HERMOSA
0584	12/01/2012	31/01/2012	APOYO PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA	$ 1.467.648	VISTA HERMOSA
1165	01/02/2012	15/02/2012	APOYO PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA	$ 1.048.320	VISTA HERMOSA
1515	16/02/2012	31/07/2012	APOYO PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA	$ 12.108.096	VISTA HERMOSA
3473	02/08/2012	31/10/2012	APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL	$ 8.161.300	VISTA HERMOSA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CERTIFICACIÓN ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CO-OPS-FT-22 V1

No. ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	DESDE	HASTA	OBJETO/PERFIL	VALOR TOTAL CONTRATO	UNIDAD SERVICIOS DE SALUD
4532	01/11/2012	08/01/2013	APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL	$ 6.355.333	VISTA HERMOSA
0256	09/01/2013	31/03/2013	APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL	$ 8.746.667	VISTA HERMOSA
1387	01/04/2013	31/05/2013	APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL	$ 6.998.100	VISTA HERMOSA
2620	01/06/2013	30/06/2013	APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL	$ 3.600.000	VISTA HERMOSA
3821	01/07/2013	31/08/2013	APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL	$ 7.200.000	VISTA HERMOSA
6226	17/09/2013	30/09/2013	APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL	$ 1.800.000	VISTA HERMOSA
7380	01/10/2013	09/10/2013	APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL	$ 1.080.000	VISTA HERMOSA
8901	10/10/2013	31/10/2013	APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL	$ 2.520.000	VISTA HERMOSA
10522	01/11/2013	10/01/2014	APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL	$ 8.400.000	VISTA HERMOSA
00791	11/01/2014	31/01/2014	APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL	$ 2.400.000	VISTA HERMOSA
02127	01/02/2014	26/02/2014	APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL	$ 3.600.000	VISTA HERMOSA
02414	01/03/2014	30/04/2014	APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL	$ 7.200.000	VISTA HERMOSA
04275	01/05/2014	31/08/2014	APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL	$ 14.400.000	VISTA HERMOSA
06038	01/09/2014	30/09/2014	APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL	$ 3.600.000	VISTA HERMOSA
07696	01/10/2014	31/10/2014	APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL	$ 3.600.000	VISTA HERMOSA

componentes o subcomponente en el que se requieran sus servicio, frente al plan de intervenciones colectivas. 4.) Apoyar los procesos de promoción de entornos comunitarios y ambientales, vigilancia ambiental y sanitaria, PISA, emergencias y urgencias reconociendo las necesidades de los territorios, desde las intervenciones a las cuales se encuentren asignadas, desde su área de competencia. 5.) Desarrollar y Entregar informes a la luz de: cronogramas, lineamientos, planes de trabajo, entre otras intervenciones, sustentados en los soportes de las actividades realizadas durante el periodo. 6.) Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos. 7.) Ejecutar acciones según Plan de Trabajo y elaboración de Cronograma de Actividades. 8.) Guardar la debida reserva sobre los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto de la orden. 9.) Participar en las actividades convocadas por Salud Publica. 10.) Soportar actividades de Auditoria Interna y Externa. 11.) Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación de la orden y aun con posterioridad a esta. 12.) Tener disponibilidad para dar respuesta a las emergencias y urgencias ocurridas en la Localidad de acuerdo a su área de formación. 13.) Ejercer la supervisión de los contratos que le sean asignados por la ordenadora del gasto. 14.) Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato. 15.) Realizar la revisión de los Lineamientos Técnicos dados por la SDS y que son propios de su intervención y realizar apropiación de los mismos. 16.) Dar cumplimiento a la meta y productos establecidos por la SDS y que den cumplimiento al contrato suscrito por el Hospital Vista Hermosa. 17.) Los productos presentados debe cumplir con atributos de calidad, oportunidad, y veracidad. 18.) Programar las actividades según la programación del insumo de transporte que tenga el Hospital para dar cumplimiento a la meta. 19.) Realizar la entrega mensual del consolidado de sus Actividades para la respectiva revisión y verificación de productos. 20.) El valor de glosas generadas al HVH por mala calidad en productos e inoportunidad en los mismos será recobrada al contratista responsable. 21.) Participar en las actividades programadas por la ESE. 22.) Organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervención conforme a los Lineamientos del Proceso de Gestión documental. 23.) Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, conforme a los establecido por la ley. 24.) Dar respuesta a los requerimientos solicitados desde la SDS y la ESE.

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

a) Orientar e implementar la(s) intervención(es) asignada(s) como Profesional en ingeniería Ambiental especializado con criterios de calidad a fin dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas y asignadas en el Plan de Intervenciones Colectivas, el plan de salud territorial y plan operativo institucional) Planear, Ejecutar y Evaluar las acciones integrales en los diferentes espacios y/o componentes en cumplimiento de los lineamientos y fichas técnicas, realizando las respectivas acciones de mejoramiento) Elaborar cronograma de trabajo de acuerdo a las acciones contempladas Y el proceso) Apoyar procesos de verificación productos para respuesta integradora de espacio Trabajo teniendo en cuenta las características de calidad, oportunidad y veracidad e informes según indicaciones técnicas impartidas. e) Realizar la revisión de los lineamientos técnicos dados por la SDS y que son propios de su intervención y realizar apropiación de los mismos) Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

ASISTENCIAL

a) Orientar e implementar la(s) acciones asignada(s) como Profesional en ingeniería ambiental y sanitaria con criterios de calidad a fin dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas y asignadas en el Plan de Intervenciones Colectivas, el plan de salud territorial y plan operativo institucional. b) Planear, Ejecutar y Evaluar las acciones integrales en los diferentes espacios y/o componentes en cumplimiento de los lineamientos y fichas técnicas; realizando las respectivas acciones de mejoramiento. c) Elaborar cronograma de actividades de acuerdo a las acciones contempladas Y el proceso. d) Apoyar procesos de verificación productos para respuesta integradora de espacio Trabajo teniendo en cuenta las características de calidad, oportunidad y veracidad e informes según indicaciones técnicas impartidas. e) Realizar la revisión de los lineamientos técnicos dados por la SDS y que son propios de su intervención y realizar apropiación de los

mismos. f) Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de un Contrato por prestación de servicios para independientes regulado por el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos que reposa en la Entidad.

Para confirmar los datos que contiene esta certificación o solicitar información adicional favor comunicarse al Área de Contratación, línea telefónica **7428585 Ext. 1504**. Código de Verificación: @H<104VQ5

La certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), para ser presentada a QUIEN INTERESE a los Veintisiete (27) día del mes de Noviembre del 2018.

LUIS ERNESTO CHAPARRO VARGAS
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado y Elaborado por:	Alejandra Nope Cano	Auxiliar Administrativo	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
Aprobado por:	Mireya Diaz Beltrán	Profesional Universitario	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación, en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de responsabilidad y eficacia, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacios e inseguridad jurídica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.

Adecco

CERTIFICACIÓN

ADECCO SERVICIOS COLOMBIA S.A.. se permite **CERTIFICAR** que el señor **CARLOS NELSON RIAÑO RIAÑO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número No. 79.603,239 expedida en **BOGOTA**, labora con nosotros como TRABAJADOR(A) EN MISION ante la empresa usuaria **COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.** en la ciudad de Cucuta, desde el 24/11/2009, mediante un contrato Labor contratada

Que el cargo desempeñado en la actualidad es el de **PROFESIONAL EN GESTION DEL RIESGO** con un Sueldo basico mensual de **($1,257,900)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

La presente se expide a solicitud del trabajador dirigida a **CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD**. con fecha 27 de Enero de 2010.

Atentamente

Cristian Adolfo Gonzalez Perez
ADR de Gestión
Tel. 6420877
e-mail cristian.gonzalez@adecco.com

Bogotá D.C. Marzo 19 de 2010

Oficina Jurídica
FSE SAN CRISTOBAL
Att. Dra. Gloria E. Barrero C.
Ciudad

REF. CERTIFICACION DE ACTIVIDADES

Cordial Saludo.

La presente es con el fin de certificar las siguientes actividades de Contratista CARLOS NELSON RIANO RIANO con cedula de ciudadanía N° 79.650.238 de Bogotá las cuales no están expresamente incluidas en las Ordenes de Prestación de Servicios.

Labores de inspección vigilancia y control en el área de seguridad alimentaria revisión de alimentos operativos decomisos toma de muestras de alimentos para análisis en el laboratorio de Salud Pública profesional encargado en el área de ingeniería ambiental de la revisión Inspección Vigilancia y Control en los laboratorios de análisis de alimentos de la red del Distrito Capital Capacitaciones como proyecto especial

Cordialmente

ELIZABETH COY
Profesional Especializado Salud Pública

NIT 900 246 932-0

HACE CONSTAR

Que una vez revisados los archivos magnéticos que se encuentran en el área de Contratación, se constata que **CARLOS NELSON RIAÑO RIAÑO**, identificado con cedula de ciudadania N° **79.603.239** de Bogotá, suscribió con la ESE San Cristòbal los siguientes órdenes de presentación de servicios:

N° Contrato	Valor	Fecha inicio	Plazo
115	$ 1 408 000	17/01/2005	UN (1) MES Y TRECE (13) DIAS
173	$ 1 920 000	01/03/2005	UN (1) MES
352	$ 1 440 000	01/06/2005	UN (1) MES QUINCE (15) DIAS
509	$ 960 000	16/06/2005	UN (1) MES
664	$ 4 320 000	16/07/2005	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
ADC 664	$ 960 000	01/12/2005	UN (1) MES
62	$ 8 639 000	10/01/2006	OCHO (8) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS
ADC 62	$ 3 048 000	01/10/2006	TRES (3) MESES
ADC 62	$ 1 016 000	01/01/2007	UN (1) MES
079	$ 2 200 000	01/02/2007	DOS (2) MESES
ADC 079	$ 2 200 000	01/04/2007	DOS (2) MESES
519	$ 1 520 000	01/05/2007	VEINTISIETE (27) DÍAS
570	$ 9 000 000	01/06/2007	CINCO (5) MESES
ADC 570	$ 5 400 000	01/11/2007	TRES (3) MESES
ADC 570	$ 3 600 000	01/02/2008	DOS (2) MESES
370	$ 7 680 000	01/04/2008	CUATRO (4) MESES

Objeto: APOYO PROFESIONAL EN EL ÁREA DE INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS PROYECTOS DE SALUD PÚBLICA

Los contratos aqui relacionados no generan relacion Juridico Laboral entre la Entidad y el Contratista ni el reconocimiento de Prestaciones sociales, solo la ejecución y prestación de los servicios contratados

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1- Planear, Ejecutar y evaluar actividades de Salud pública
2- Coordinar todas las actividades propias de cada ámbito
3- Diligenciar los soportes y presentar informes de acuerdo a los lineamentos de la Secretaria Distrital de Salud y demas entes de control que lo requieran
4- apoyar el manejo recopilacion y control de la información que debe ser registrada en los sistemas de información remitidos por la SDS

E.S.E.
Hospital
NIT 830 216 558-3

5- En general apoyar todas y cada una de las acciones que sean afines a su profesión y/o que estén directamente ligadas o sean tendientes a asegurar el buen desarrollo del proyecto
6 - Entregar fotocopia del contrato a la ARP
7 - Entregar con cinco (5) días de antelación a la terminación del contrato al supervisor de la orden todos los informes y elementos a su cargo, con el V B del mismo y del ordenador del gasto
8 - Velar por el cumplimiento de las normas de Bioseguridad
9 Comunicar al supervisor del contrato por escrito con una antelacion de un (1) mes el vencimiento de su contrato y obtener su Visto Bueno para tal fin, sin menoscabo de la prestación y necesidades del servicio
10- Propender por el adecuado manejo de los residuos
11- Presentar los soportes a los entes de control
12- Labores de inspección vigilancia y control en el área de seguridad alimentaria (revisión de alimentos, operativos, decomisos toma de muestras de alimentos para análisis en el laboratorio de Salud Publica, profesional encargado en el área de ingeniería ambiental de la revisión Inspección, Vigilancia y Control en los laboratorios de análisis de alimentos de la red del Distrito Capital(proyecto especial)

Se expide a solicitud del interesado en Bogota D C . el dia 19 de marzo de 2010

Cordialmente

GLORIA EMPERATRIZ BARRERO CARRETERO
Jefe Oficina Jurídica
ESE San Cristóbal

Aprobo G Barrero
Revisó G Barrero
Vo Bo Dra Elizabeth Gay
Profesional Especializado Salud Publica
Elaboro A Cepeda
Tecnico Area Juridica